



COPA DE ESPAÑA

Temporada 2022 - 2023

1.- ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION

El Torneo está organizado por la RFEVB, que podrá delegar total o parcialmente su organización a otra entidad.

El Torneo se disputará en la categoría Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil y Junior masculina y femenina. Podrán participar todos los equipos españoles inscritos en competición nacional y autonómica, que cumplan los requisitos establecidos en el art. 4.- y los equipos extranjeros admitidos, que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 4.6.-

La RFEVB determinará los equipos que finalmente participen en la competición.

Si finalizado el plazo de inscripción hubiera menos de 8 equipos inscritos en alguna de las categorías y sexo, ésta no se disputará.

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La fecha de celebración estará comprendida en el período estipulado para este Campeonato en el Calendario Deportivo de la RFEVB que apruebe la Asamblea General. Dentro de ese período la Junta Directiva de la RFEVB determinará las fechas exactas.

Las fechas definitivas podrán ser modificadas por la RFEVB en función de las necesidades organizativas.

3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

3.1.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

La competición comenzará mediante una Fase de Grupos, que se disputará con el sistema de todos contra todos. Finalizada la fase de grupos, se disputarán fases finales, cuyo formato de competición dependerá del número de equipos inscritos.

Si el número de equipos participantes de una misma categoría lo hiciera necesario y por razones de mejor organización técnica de la competición, la RFEVB podrá establecerá niveles dentro de la misma categoría, atendiendo a la clasificación del equipo en el Campeonato de España de su categoría, y subsidiariamente en la Copa de España del año anterior. En caso de no haber participado o tratándose de equipos extranjeros, la RFEVB los distribuirá según considere más conveniente para la competición.

Todos los partidos se disputarán al mejor de 3 sets. El sistema de competición y horarios definitivos serán publicados por la RFEVB una vez finalizado el plazo de inscripción.

3.2.- DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS

La distribución de los equipos en los distintos grupos será hará por serpentin, según el orden de clasificación de los equipos en el Campeonato de España correspondiente a su categoría, como segundo criterio el orden de clasificación en la Copa de España de la edición anterior correspondiente a su categoría, y en caso de no haber participado o no haberse disputado, serán ubicados por decisión de la RFEVB o/y sorteo.

No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, se intentará evitar que haya equipos de la misma Federación Autonómica en el mismo grupo.



4.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CLUBES INSCRITOS

4.1.- INSCRIPCIÓN

Los equipos, para inscribirse, deberán realizar en el plazo que establezca la Junta Directiva de la RFEVB, lo siguiente:

- 1.- Inscripción a través de la Intranet de la RFEVB.
- 2.- Transferencia bancaria del club a la RFEVB en concepto de inscripción por importe: 130 € a la siguiente cuenta:

ES94 - 2100 8966 44 22 00007882, LA CAIXA SWIFF: CAIXESBB

La fotocopia del documento de transferencia deberá ser remitida a la RFEVB.

4.2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Categoría benjamín: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 5 jugadores y un máximo de 10, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

Categoría alevín: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 5 jugadores y un máximo de 10, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

Podrán ser inscritos un número ilimitado de jugadores de la categoría benjamín.

Categoría infantil: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 14, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

Categoría cadete: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 14, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

Categoría juvenil: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 14, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

Categoría junior: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 14, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

La inscripción de deportistas de las categorías inferiores se registrará por lo estipulado para los Campeonatos de España en las Normas Generales de competición y en las normas específicas de cada categoría.

En cada partido podrán alinearse, además de un delegado, un médico y un fisioterapeuta, un máximo de:

Categoría Benjamín y Alevín: 10 jugadores y 2 entrenadores.

Categoría Infantil, Cadete, juvenil y Junior: 14 jugadores y 2 entrenadores.

4.3- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Con posterioridad a la inscripción y en el plazo que se estipule, los equipos deberán gestionar a través de la Intranet de la RFEVB la LISTA DE PARTICIPANTES, que será de un máximo de 18 jugadores para las categorías Junior, Juvenil, Cadete e Infantil, y de 14 jugadores para las categorías Benjamín y Alevín. El incumplimiento de este requisito significará la eliminación del equipo de la competición.

La LISTA DE PARTICIPANTES, una vez impresa, firmada y sellada por el Club y por la Federación Autonómica, deberá ser remitida por correo electrónico a la RFEVB (copadeespana@rfevb.com).

La RFEVB realizará la comprobación pertinente de los datos incluidos en la LISTA y comunicará al Club por correo electrónico que ya está disponible para descargar e imprimir la LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES que el equipo deberá llevar y presentar en todos los partidos y que servirá para acreditar que todos los componentes del equipo (deportistas, técnicos, auxiliares y delegados) disponen de licencia en vigor y Seguro Obligatorio Deportivo.

- Categoría **benjamín y alevín**: equipos que hayan inscrito más de 10 jugadores en la LISTA DE PARTICIPANTES, deberán obligatoriamente seleccionar un máximo de 10 jugadores para la LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES para la competición.
- Categoría **infantil, cadete, juvenil y junior**: equipos que hayan inscrito más de 14 jugadores en la LISTA DE PARTICIPANTES deberán obligatoriamente seleccionar un máximo de 14 jugadores para la LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES para la competición.
- Ningún jugador puede inscribirse en más de una competición.

En el caso de que el club solicite la afiliación de algún componente del equipo al Seguro Obligatorio Deportivo que ofrece la RFEVB (ver punto específico más adelante), deberá abonar a ésta el importe que corresponda.

4.4.- LICENCIAS Y SEGURO DEPORTIVO OBLIGATORIO

Todos los participantes inscritos deberán tener licencia federada expedida por su Federación Autonómica, con algún equipo del club al que representan.

Todos los participantes deberán disponer de la cobertura del Seguro Obligatorio Deportivo, realizada por medio de su Federación Autonómica. La póliza que cada Federación Autonómica contrate con la entidad aseguradora deberá ajustarse al Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

No obstante, para aquellos casos en que los deportistas y técnicos no cuenten con este seguro, podrán gestionar ante la RFEVB una cobertura de seguro deportivo con validez únicamente para la duración de la competición.

Está terminantemente prohibida la participación de ningún deportista, entrenador, auxiliar ni delegado que no disponga del Seguro Obligatorio Deportivo, bien por medio de su Federación Autonómica o de la propia RFEVB.

4.5.- ENTRENADOR

Los equipos deberán alinear en cada partido al menos un entrenador con nivel Nacional I. No podrá actuar ninguna persona como entrenador que no tenga al menos esta titulación. Para la categoría Juvenil y Junior la titulación del entrenador será de Nivel II o de Nivel I autorizado.

4.6.- EQUIPOS EXTRANJEROS

Pueden participar equipos extranjeros, si cumplen con los siguientes requisitos:

- Formulario NC2 de la competición sellado por su Federación Nacional.
- Pasaporte o DNI para acreditar identidad y fecha de nacimiento de los deportistas.
- Suscribir el Seguro de Accidentes Deportivos, específico para los días de la competición, ofrecido por la RFEVB.

La RFEVB establecerá en cada caso, el cupo máximo de equipos extranjeros admitidos.

5.- OTRAS CUESTIONES ORGANIZATIVAS

5.1.- El balón oficial de juego será el designado cada temporada por la RFEVB, siendo para esta temporada los siguientes:

- Categoría Benjamín y Alevín: Molten, en sus versiones similares: V5-SPMF, V5-SP1 y V5M 1500.
- Categoría Infantil, Cadete y Juvenil: MOLTEN V5M4000
- Categoría Junior: MOLTEN V5M5000

Cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.

5.2.- Los equipos deberán proveer su propia hidratación durante los partidos.

5.3.- Los equipos deberán acudir a la competición con dos equipaciones de diferente tonalidad.

6.- ARBITRAJES

Las designaciones arbitrales se efectuarán por la RFEVB. Los partidos podrán ser dirigidos por un solo árbitro.

7. - CONDICIONES ECONOMICAS

Los equipos deberán asumir sus gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención, así como la cuota de inscripción que se establezca.

8.- REUNIONES Y ACTOS OFICIALES

Sólo es necesario que el Delegado del equipo acuda a la oficina de organización, antes del inicio de la competición, en caso de resolución de incidencias.

Es obligatoria la asistencia de representantes de cada Club participante a todas las reuniones técnicas y actos oficiales convocados con la debida anticipación por la organización.

9.- PREMIOS

Recibirán los premios estipulados en las Normas Generales de Competición, los equipos clasificados 1º, 2º y 3º de cada categoría y nivel. En categoría benjamín y alevín se entregarán 14 medallas.

Es obligatoria la presencia de los equipos ganadores para la entrega de premios (deportistas y cuerpo técnico). Los deportistas deberán vestir la equipación de juego.

Siendo un evento de participación masiva, es recomendable la asistencia a la Clausura de todos los equipos participantes.



10.- OTRAS CONSIDERACIONES

- 10.1.- La RFEVB podrá modificar cualquier apartado de esta normativa para mejorar tareas administrativas, de gestión, calendario o desarrollo de las competiciones.
- 10.2.- La RFEVB tendrá potestad para interpretar cualquier apartado de estas normas o desarrollar otras cuando existan dudas de procedimiento administrativo o deportivo.
- 10.3.- Para aquellas cuestiones que no estén expresamente previstas en esta normativa se aplicarán con carácter subsidiario las disposiciones previstas en las Normas Generales de Competición y Normas del Campeonato de España de la categoría (benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil, junior).